



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2022 00924 00**

Revisado el expediente, el Despacho señala una falencia, por lo que se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane lo siguiente:

Adecue las pretensiones atendiendo la literalidad del título valor, debido a que las sumas solicitadas en el acápite de pretensiones no son claras y no coinciden con la información registrada en el pagaré.

Notifíquese y Cúmplase,


MARTHA ISABEL BARRERA VARGAS
JUEZ (E)